

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Perelló.

Superficie ampliada: 728 metros cuadrados.

Destino: Obras de ampliación de la estación depuradora de moluscos, concedida por Ordenes ministeriales de 18 de marzo de 1969 y 20 de marzo de 1973, aumentando la ocupación del dominio público en 728 metros cuadrados, según el plano de confrontación, sin que ello pueda significar aumento de capacidad de depuración, para la construcción de un almacén de enseres y útiles, en la zona marítimo-terrestre de Ampolla.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

29081 *ORDEN de 14 de septiembre de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica.

Las Palmas.—Recursos de reposición interpuestos por el Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y don Emilio Alvarez Zancada, en representación de don Moisés Martín Parlo, contra la Orden ministerial de 25 de marzo de 1975, que denegó la aprobación definitiva del proyecto de ampliación del plan parcial de ordenación Miller Industrial, en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acordó estimar en parte los recursos de reposición interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y don Emilio Alvarez Zancada, en representación de Moisés Martín Pardo, contra la Orden ministerial de 25 de marzo de 1975, en el sentido de aprobar definitivamente el proyecto de ampliación del plan parcial de ordenación Miller Industrial, excepto para la zona comprendida por la parcela señalada con el número 14 en el plano aportado con ocasión del recurso, la calle que se inicia en la misma parcela que queda interrumpida y los terrenos pertenecientes a la Organización Sindical, que queda suspendida su aprobación, a fin de que el Ayuntamiento, de acuerdo con los propietarios afectados, ordene los terrenos y someta esta actuación a los trámites previstos en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, suprimiéndose como sistema de actuación para la ejecución del plan el de cesión de viales, a fin de que la Administración actuante elija otro sistema, de acuerdo con los previstos en la citada Ley.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra la resolución que se transcribe, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

29082 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se legaliza a don Antonio Fortanet y don José Gómez las obras de construcción de voladizos sobre terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del paraje de Els Terrers, de Las Villas, del término municipal de Benicasim (Castellón).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Antonio Fortanet y don José Gómez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Benicasim.

Superficie aproximada: 60,21 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de construcción de voladizos sobre terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de Els Terrers.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

29083 *ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Monzón.—Acta de replanteo de las obras de red primaria y depósito regulador del polígono «Paules». Fue aprobado.
2. Tarazona.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua, del polígono «Industrial». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

29084 *ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. La Laguna.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público (primera y segunda etapas) del polígono «Padre Anchieta». Fue aprobado.
2. Granada.—Proyecto de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «La Cartuja» (ampliación). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

29085 *ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se desiste de las actuaciones en el polígono residencial «El Martinete», de Cuenca.*

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda en orden al desestimiento de las actuaciones en el polígono residencial «El Martinete», de Cuenca:

Vista la propuesta del Instituto Nacional de Urbanización de fecha 5 de octubre de 1977.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana;